Mecanismo de incorporación de nuevos líderes académicos al IBt 2017

Documento basado en el acta del CI del 5 de noviembre de 1993, en la revisión del 31 de enero del 2003 y las modificaciones del 9 de abril de 1994 y del 5 de junio de 2014, así como en la adición de un transitorio el 3 de julio de 2015 y la modificación del 18 de agosto de 2017.

El mecanismo para que el Consejo Interno (CI) evalúe, dentro de la estructura organizacional vigente en el Instituto de Biotecnología (IBt), si un investigador puede ser considerado un nuevo Líder Académico (LA) se describe a continuación.

El candidato a ser nombrado LA en el IBt, debe mostrar un desempeño sobresaliente y ser reconocido en un área del conocimiento de interés para el Instituto, así como contar con un perfil que refleje de manera clara su capacidad para dirigir a un grupo que desarrolle una línea de investigación independiente, sólido y de frontera.

- 1. El CI iniciará el proceso de evaluación cuando al menos cinco LAs avalen y justifiquen la solicitud para que un investigador sea considerado como candidato a LA. Los LAs que apoyen la incorporación (LAs-proponentes) deben presentar por escrito: un perfil del candidato que muestre que se trata de un líder académico en su área, la relevancia de las líneas de investigación del candidato para el plan de desarrollo del IBt, una propuesta sobre la adscripción departamental del nuevo LA y las colaboraciones que el nuevo LA podría establecer con los investigadores del IBt. Para que un investigador pueda ser considerado como candidato a LA, éste deberá ser o tener el perfil curricular equivalente o mayor al de un Investigador Titular A. En el caso de que el CI considere improcedente la incorporación del investigador como LA se lo hará saber al interesado y a los LAs-proponentes.
- 2. En el caso en que el CI considere que es procedente la evaluación, nombrará a dos LAs del IBt, un miembro de los LAs proponentes y un LA miembro del CI, quienes serán los coordinadores del proceso (**CoordPro**). Los CoordPro se encargarán de recopilar los elementos que se detallan a continuación, así como de presentar un informe completo sobre el proceso al CI. El papel de los CoordPro es muy importante para el buen desarrollo del proceso de evaluación y en ellos recae, de manera fundamental, el estricto cumplimiento de los puntos marcados en este documento.
- 3. El proceso de evaluación integrará los siguientes elementos:
 - 1. Una carta presentada por el candidato a LA en la que incluirá los antecedentes académicos que considere lo capaciten para ser nombrado LA del IBt, haciendo énfasis en los trabajos de su autoría.
 - 2. Un plan de trabajo presentado por el candidato a LA en el que incluya una descripción detallada de las líneas de investigación que se proponga desarrollar y la revisión de la literatura pertinente.
 - Un seminario institucional sobre los antecedentes de su trabajo, sus contribuciones al campo y resultados experimentales, lo anterior en concordancia con la línea de investigación que proponga desarrollar en caso de ser nombrado LA.
 - 4. Un seminario que el candidato presentará al claustro de los LAs (CLA) acerca de las líneas de investigación que desarrollaría en el IBt y las colaboraciones que, en su caso, establecería o consolidaría para fortalecer su investigación, destacando cómo aplicaría su experiencia para mostrar y desarrollar liderazgo en su campo de acción, y para conseguir el financiamiento que permita la consecución de sus objetivos. Al final de éste seminario, los integrantes del CLA opinarán y discutirán sobre el caso, considerando la opinión presencial o por escrito de los investigadores externos invitados a participar en el proceso (EXT).
 - 5. Cada LA elaborará una opinión por escrito en una papeleta aprobada por el CI donde podrán votar, siempre con base en argumentos académicos, por las opciones "SI" o "NO", con respecto a la incorporación del candidato como LA. Estas opiniones se entregarán a los CoordPro en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la reunión del CLA, en el entendido que es obligación de todos los LAs del IBt participar en el proceso y emitir su opinión razonada. Para declarar válido éste ejercicio, se deberá contar con el voto del 80 % de los LAs. Si este porcentaje no se alcanzara, el CI analizará el caso y tomará una decisión sobre la validez del proceso, o bien, sobre la opción de declararlo nulo.
 - 6. Los CoordPro pedirán y compartirán con el CI y el CLA la opinión de tres EXT, expertos en la línea de investigación presentada por el candidato a LA, sobre el plan de trabajo, la trayectoria académica, la capacidad como líder académico en su área de investigación, y de ser posible, con respecto al seminario institucional impartido por el candidato a LA. La propuesta de los nombres de los EXT será generada por los LAs proponentes y tendrá que ser avalada por el CI, quien podrá aprobar o modificar la lista de los EXT. Los CoordPro estructurarán un dictamen razonado y basado en todos los puntos del numeral anterior, el cual será turnado al CI quien tomará una decisión que tendrá el carácter de inapelable. Para que un investigador acceda a la figura de LA será deseable que cuente con el voto positivo de al menos 75 % de los LAs del IBt que emitieron su voto. Los tres EXT emitirán una opinión sobre el candidato, pero no votarán. El CI siempre tendrá el voto de calidad para nombrar a un nuevo LA.
- 4. En cualquier caso el CI, apoyándose en el informe de los CoordPro, entregará un resolutivo al interesado describiendo las razones que sustentaron la decisión final.
- 5. Cuando un candidato a LA no sea acreditado como tal por el CI, después de haberse sometido al procedimiento antes descrito, el CI podrá ofrecerle a este investigador la posibilidad de permanecer en el Instituto como investigador adscrito a un grupo, consorcio u otra figura que exista en el IBt al momento del ejercicio, o en el caso de los investigadores internos, de mantener su posición y grupo o unidad de adscripción vigente al momento de iniciar el proceso. En cualquier caso, es posible repetir el ejercicio una vez que se satisfagan las observaciones en las que se basó el resolutivo, siguiendo los lineamientos vigentes en su momento.
- 6. Cualquier caso no considerado en este documento será resuelto por el CI.

APARTADO EN EL CASO DE CONCURSOS ABIERTOS EN LOS QUE VARIOS CANDIDATOS A LÍDER ACADÉMICO CONCURSAN POR UNA SOLA PLAZA O ESPACIO VACANTE

En caso de que se convoque a un concurso abierto para ocupar una plaza vacante de LA, o bien, un espacio vacante para ser ocupado por un nuevo LA y su grupo, sin importar si los candidatos son internos o externos al IBt, la convocatoria será emitida y coordinada por el CI.

En caso de que la convocatoria esté dirigida a candidatos en un tema en el cual la experiencia de varios LAs sea fundamental para la evaluación, estos LAs participarán en el proceso de preselección de candidatos a ser presentados ante el CLA.

En el caso descrito en este apartado, el proceso de evaluación integrará los elementos operativos que se describen a continuación, sin menoscabo de la filosofía y del rigor académico descritos en el resto del documento; asimismo, en caso de duda, lo marcado en el documento "Mecanismo de Incorporación de nuevos LAs al IBt", tendrá supremacía sobre este apartado:

- 1. El proceso iniciará con la publicación y difusión de una convocatoria en la que se describirán explícitamente los lineamientos y requisitos necesarios para participar en la misma.

 2. Al término marcado en la convocatoria, la Secretaría Académica (SA) generará un resumen sobre los candidatos registrados,
- así como una carpeta que integre todos los documentos solicitados y enviados por parte de los candidatos participantes.
- 3. Con estos documentos, el CI, y en su caso los LAs incorporados al proceso de preselección asociado a la convocatoria, evaluarán a cada uno de los candidatos con el fin de generar una lista depurada de aquéllos que cumplan con el perfil, productividad y demás requisitos descritos en la misma, y que por lo tanto se considere que deban continuar el proceso.
- 4. Los candidatos preseleccionados serán entrevistados por el CI, y en su caso por los LAs ligados a la convocatoria. Una vez realizadas todas las entrevistas, se acordará cuál o cuáles candidatos serán invitados a continuar el proceso presentando un seminario institucional frente a la comunidad del IBt, así como la entrevista ante el CLA. Los seminarios y las entrevistas serán organizadas por el Secretario Académico u otro integrante del CI y por un LA que, en su caso, podrá ser uno de los LAs ligados a la convocatoria.
- 5. En los casos que atañen a este apartado, se procurará que tanto los LAs que coordinan el ejercicio, como los EXT invitados a participar en el proceso de evaluación, sean los mismos para todos los candidatos seleccionados si las áreas de estudio así lo permiten.
- 6. Una vez presentado el seminario institucional, habrá una entrevista y presentación del plan de trabajo del proponente ante el pleno del CLA, al término de la cual se realizará una discusión con la participación del CLA, considerando la opinión presencial o por escrito de los EXT y en ausencia del candidato.
- 7. Una vez concluido el ejercicio de todos los candidatos, se convocará a una reunión adicional del CLA donde se evaluarán, de manera integral, a todos los candidatos finalistas para nombrar a un solo LA. Esta reunión del CLA podrá estar precedida por una breve intervención por parte de alguno de los LAs especialistas ligados a la convocatoria, con el fin de externar las fortalezas de los candidatos. En su caso, se discutirá la pertinencia de establecer una lista de prelación que incluya a los candidatos no ganadores cuya evaluación haya sido positiva, para contar con alternativas ante la eventualidad de que el candidato seleccionado no acepte integrarse como LA al IBt.
- 8. Los LAs harán llegar sus conclusiones por escrito a los coordinadores del proceso a través de boletas ad hoc, cuya finalidad es la selección de un solo candidato para ocupar el espacio concursado y, en su caso, la plaza, así como la designación de posibles substitutos ante la eventualidad de que el candidato seleccionado no aceptara integrarse como LA al IBt. Los LAs tendrán un plazo de cinco días naturales para hacer llegar sus boletas a los CoordPro. Con esta información, los coordinadores elaborarán un dictamen razonado que se turnará al CI para su discusión, y en su caso ratificación.
- 9. El CI emitirá un dictamen que incluirá el nombre del ganador del proceso, y en su caso, el del o los sustitutos potenciales en orden de prelación, ciñéndose al punto 3.6 del Mecanismo de Incorporación de Nuevos Líderes Académicos. En la eventualidad de la renuncia del candidato elegido en primera instancia, el CI podrá nombrar a un LA sustituto de acuerdo al orden de prelación emitido por el CLA y ratificado por el propio CI.